



Hospital Universitario San Rafael de Tunja

Manual: MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Copia no controlada

	Hospital Universitario San Rafael de Tunja		Código	AF-M-01
	Proceso: Gestión financiera		Fecha	2025-09-05
	Subproceso: Contabilidad		Versión	2
	Manual: MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			

Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación
-------------	----------	-------	------------

Introducción y/o Justificación

La información contenida en los estados financieros debe involucrar características cuantitativas y cualitativas, para la toma de decisiones que deben realizar los usuarios en un determinado momento; para lograrlo la Administración de la entidad elaboró el presente manual como guía en el proceso de reconocimiento, medición y presentación de las transacciones financieras y económicas que sirven de base para la elaboración de los estados financieros.

Para establecer el manual de políticas contables fue necesario tener en cuenta el Marco conceptual para empresas que no cotizan en el mercado y no captan ni administran ahorro del público, plan General de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación, principios normas interpretaciones y guías de contabilidad e información financiera en materia de contabilidad pública a cargo de la Contaduría General de la Nación (CGN), procedimientos establecidos al interior de la entidad y los juicios de la administración con respecto a las operaciones realizadas.

La Contaduría General de la Nación (CGN), atendiendo la clasificación de las entidades emitida por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas conforme a los criterios establecidos en el manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas, clasifico a la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja dentro de las entidades que están sujetas al Marco Normativo anexo a la Resolución No. 414 de 2014 y sus modificaciones, es decir, empresas que se encuentran bajo el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública y que tienen las siguientes características:

1. Empresas que no cotizan en el mercado de valores,
2. Empresas que no capten ni administren ahorro del público, y
3. Empresas que hayan sido clasificadas como tales por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas.

El marco conceptual que forma parte del marco normativo incorporado al Régimen de Contabilidad Pública, sirve de referente conceptual, a la hora de resolver todas aquellas situaciones que se presenten en la CGN y no estén incluidas en las políticas contables específicas que requieren de soporte legal a la hora de emitir juicios profesionales relacionados con el reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos que por su naturaleza no están claramente identificados en la regulación contable.

Objetivo General

El presente manual tiene por objetivo general describir las políticas contables necesarias para la preparación y presentación de los estados financieros con la finalidad de mantener la sostenibilidad y razonabilidad de la información financiera de La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SANRAFAEL DE TUNJA.

Objetivos Específicos

Garantizar que la información financiera, económica y social de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja sea reconocida, clasificada, registrada y revelada de acuerdo con la normatividad contable vigente emitida por la Contaduría General de la Nación.

- Garantizar que los estados financieros, revelen la realidad financiera de la entidad.
- Articular los procedimientos de carácter específico adoptados por la ESE para el reconocimiento de las transacciones, hechos y operaciones.
- Establecer lineamientos que orienten a todas las áreas que se relacionan con la contabilidad como proceso, para garantizar un flujo de información adecuado logrando oportunidad y calidad en los registros.
- Contribuir a que la información financiera se utilice para toma de decisiones por parte de la administración.

Alcance

El manual de políticas de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Rafael de Tunja se elaboró atendiendo los lineamientos establecidos en el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público incorporado en el Régimen de Contabilidad Pública mediante Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones. El marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores ni captan ahorro del público, fue desarrollado por la Contaduría General de la Nación - CGN como resultado de la estrategia de convergencia de la regulación contable pública hacia normas internacionales de información financiera - NIIF y normas internacionales de contabilidad del sector público.

El presente manual de políticas contables se constituye para la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Rafael de Tunja, como el instrumento guía para la entidad, en el proceso de reconocimiento, medición, revelación y

presentación de los hechos económicos y financieros que suceden y en el documento base para el monitoreo y control del proceso de preparación y presentación de información financiera.

Marco Legal Aplicable

- Decreto Nacional 2784 de 2012
- Decreto 3022 de 2013, Contaduría General de la Nación
- Resolución 743 de 2013 emanada de la Contaduría General de la Nación
- Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación
- Instructivo 002 de 2014, expedido por la Contaduría General de la Nación
- Resolución 422 de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación
- Resolución 286 de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación
- Procedimientos de Almacén, Farmacia, Activos Fijos, Cartera, Facturación, Tesorería, Contabilidad

Responsable

Los procesos que intervienen en el cumplimiento del manual de políticas contables son los siguientes:

- SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
- ALMACEN
- FACTURACION
- CARTERA
- TALENTO HUMANO
- AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS
- TESORERIA, CAJA Y BANCOS
- FARMACIA
- CONTABILIDAD
- ASESORIA JURIDICA
- FINANCIERA

Descripción / Implementación / Desarrollo

8.1. SUARIOS DE LA INFORMACION FINANCIERA DE ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

- La Junta Directiva como máximo organismo directivo, junto con el gerente tienen la responsabilidad del funcionamiento general de la Empresa.
- La Comunidad y ciudadanos Para los fines relacionados con el control que a la ciudadanía le corresponde, para lo cual se tienen publicados los Estados Financieros en la página web de la entidad.
- Revisoría Fiscal y la Asesoría de Control Interno de la entidad hacen uso de la información contable, para llevar a cabo la tarea de dictaminar los Estados Financieros y evaluación del control interno contable, así como insumo del desarrollo de las auditorías programadas en el transcurso de todo el periodo contable.
- Entes de control externo a los que generalmente se les reporta y presenta información de carácter contable tales como: Contaduría General de la Nación, Superintendencia Nacional de Salud, Ministerio de Salud y Protección Social, secretaria de Salud de Boyacá, Contraloría General de Boyacá entre otros.

8.2. OBJETIVOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

- Rendición de cuentas. Suministra información sobre el uso y gestión de los recursos administrados por ella, a los diferentes usuarios, a través de la publicación de los Estados financieros y de la audiencia pública que se lleva a cabo cada año.
- Toma de decisiones. Se busca que la información financiera y contable producida periódicamente por la Entidad se constituya en insumo para la toma de decisiones de la alta dirección de la entidad.
- Control. La información financiera y contable pública producida por la ESE, se configura como instrumento clave para el proceso de monitoreo y control que realizan los usuarios internos y externos, al ser usada para todo tipo de auditoría que llevan a cabo entidades como la Contraloría General de Boyacá, la Secretaria de Salud de Boyacá, La Superintendencia Nacional de Salud, El Ministerio de Salud Y Protección Social, así como los demás usuarios interesados en la información que se revela a través de los Estados Financieros de la entidad.

8.3. PRINCIPIOS CONTABLES DE LA ENTIDAD

Para elaborar los estados financieros, la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA debe observar los principios de contabilidad relacionados a continuación:

- **Negocio en marcha:** La entidad prepara sus estados financieros sobre la base que está en funcionamiento, y desarrolla sus actividades de operación dentro del futuro previsible. Si existiese la necesidad de liquidar o cortar de forma importante la escala de las operaciones de la empresa, dichos estados se tendrán que preparar sobre una base diferente y, si así fuera, se revelará información sobre la base utilizada en ellos. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de la empresa, se deben observar los criterios establecidos en las normas que se definan para tal efecto.
- **Devengo:** Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo contable.
- **Esencia sobre forma:** las transacciones y otros hechos económicos de las empresas se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.
- **Asociación:** Los costos y gastos se reconocen sobre la base de una asociación directa entre los cargos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos. Este proceso implica el reconocimiento simultáneo o combinado de unos y otros si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros sucesos.
- **Uniformidad:** Los criterios de reconocimiento, medición y presentación de los hechos económicos se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección, excepto que un cambio en tales criterios se justifique por la mejora de la relevancia o la representación fiel de los hechos económicos, en este caso la entidad revelará los impactos de dichos cambios de acuerdo con lo establecido en las respectivas normas.
- **No compensación:** No se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar los activos y pasivos del estado de situación financiera, o los ingresos, costos y gastos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.
- **Periodo contable:** La entidad presentará sus estados financieros correspondientes al tiempo máximo en que la empresa mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.

8.4. CARACTERISTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACION CONTABLE

Al elaborar los estados financieros, la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA aplica Las características cualitativas de la información financiera de propósito general; son los atributos que esta tiene para que sea útil a los usuarios; es decir, para que contribuya con la toma de decisiones, el control y la rendición de cuentas. Estas se dividen en características fundamentales y de mejora.

8.4.1 Características fundamentales

La Información financiera y contable de propósito general producida por la ESE, se prepara con el propósito fundamental de atender los objetivos de cada uno de los usuarios de la información. Para que la información financiera y contable de propósito general cumpla con las características cualitativas fundamentales y de mejora definidas en el marco conceptual adoptado para las Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, la entidad cuenta con procedimientos y controles aplicables a las actividades que forman parte del proceso contable, garantizando la representación fiel y relevancia para facilitar la rendición de cuentas y toma de decisiones.

- **Relevancia:** Para que la información financiera y contable de propósito general preparada desde el área contable de la entidad sea relevante, se deben observar los lineamientos, acuerdos, principios y procedimientos contenidos en el presente manual de políticas contables y operativas adoptado por la entidad.
- **Representación Fiel:** En la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, la información financiera y contable de propósito general se debe preparar controlando y dejando traza de los hechos, transacciones y operaciones que son objeto de reconocimiento, medición y presentación a través de los Estados Financieros. El procedimiento implementado para la preparación y presentación de los Estados Financieros define las reglas que se debe observar para que información financiera de propósito general refleje de manera completa neutral y libre de error, los hechos económicos sucedidos en la entidad.

8.4.2. Características de Mejora.

La información producida por la entidad mejora su utilidad al agregar elementos de seguimiento, monitoreo y control que maximizan la representación fiel y la relevancia, a través de la materialización de las características de mejora de verificabilidad, oportunidad, comprensibilidad y comparabilidad. Los lineamientos generales que se pueden observar en la entidad, para lograr la maximización de las características fundamentales son:

- **Verificabilidad:** La información contable de la ESE expresa fielmente los hechos económicos en su información financiera y contable que están determinados con la ayuda de conciliaciones que permiten a los usuarios de la información conocer cómo se determinaron los valores contenidos en las partidas contables y su incidencia en los resultados a final de cada periodo.
- **Oportunidad:** El proceso de Gestión Financiera del Hospital maneja una política interna de reporte de la Información Financiera en el aplicativo CHIP dentro de las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación.
- **Comprensibilidad:** La información contable de la entidad es presentada a través de sus informes financieros y contables de forma clara, permitiendo a sus usuarios conocer la situación financiera de la ESE.
- **Comparabilidad:** La entidad utiliza criterios uniformes para revelar su información financiera y contable de un periodo, permitiendo que esta sea útil y comparable para una buena toma de decisiones por parte de la Administración.

8.5. MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACION

Cuando la empresa realice transacciones en moneda extranjera, conversión de estados financieros de negocios en el extranjero o conversión de sus estados financieros a una moneda de presentación distinta a la moneda funcional, aplicará como moneda funcional el peso colombiano.

Todas las transacciones en moneda extranjera se reconocerán utilizando el peso colombiano, para tal efecto, la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción se aplicará al valor en moneda extranjera. La tasa de cambio de contado es la tasa del valor actual de la moneda en la fecha de la transacción. La fecha de una transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para el reconocimiento de alguno de los elementos de los estados financieros.

Las transacciones y saldos en moneda extranjera se traducirán a la moneda funcional, usando tipo de cambios vigentes a las fechas de las transacciones o de la valuación. Las ganancias y pérdidas por diferencia en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio al cierre del año se reconocen en el resultado.

8.6. CONJUNTO COMPLETO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Los Estados Financieros se componen de:

- a. Estado de situación financiera
- b. Estado del resultado
- c. Estado de cambios en el patrimonio
- d. Estado de flujos de efectivo
- e. Notas a los estados financieros

8.7. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

La empresa presenta un juego completo de estados financieros comparativos una vez al año con corte al 31 de diciembre, cumpliendo para ello todas las normas de información financiera vigentes a dicha fecha, conformado por:

- **Estado de Situación Financiera:** La empresa presenta las partidas de los elementos del activo y pasivo del estado de situación financiera, clasificados como activos y pasivos corriente y no corriente como categorías separadas.

Las partidas que como mínimo deben contener el estado de situación financiera son las siguientes:

- Efectivo y equivalentes al efectivo
- Inversiones de administración de liquidez
- Cuentas por cobrar
- Inventarios
- Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos
- Propiedades, planta y equipo

- Propiedades de inversión
- Activos intangibles
- Otros Activos
- Préstamos por pagar
- Cuentas por pagar
- Beneficios a los empleados
- Provisiones
- Otros Pasivos

Se clasifica un activo corriente cuando satisface los siguientes criterios:

- Se espera realizarlo o se tiene la intención de venderlo o consumirlo en un ciclo normal de operación (360 días).
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación
- Se realizará el activo en los doce meses siguientes después de la fecha sobre la que se informa
- Se trate de efectivo o un equivalente al efectivo.

La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja clasifica todos los demás activos como no corrientes. Cuando el ciclo normal de operación no sea claramente identificable, se asume que su duración es de doce meses.

La entidad clasifica un pasivo como corriente cuando:

- Espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de operación de la entidad (360 días).
- El pasivo se liquidará dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.
- La entidad no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante al menos, los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

La empresa clasifica todos los demás pasivos como no corrientes.

- **Estado de Resultados:** La ESE Hospital Universitario San Rafael Tunja, elaborará el resultado integral total en un único estado de resultado integral, en el cual se presentarán tanto las partidas de ingreso, costo y gasto reconocidas en el resultado del periodo como las partidas reconocidas en el patrimonio que deban presentarse en el otro resultado integral. En el estado de resultado integral se presentará lo siguiente:
- El resultado del periodo, el cual corresponde al total de los ingresos menos los gastos y costos, excluyendo los componentes del otro resultado integral
- **Estado de Cambios en el Patrimonio:** La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja elaborará el estado de cambios en el patrimonio, el cual presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.
- **Estado de flujo de efectivo:** Se presenta información sobre los cambios históricos y equivalentes de efectivo de la entidad, los cuales se clasifican en:
 - Actividades de Operación: Constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias para la empresa.
 - Actividades de inversión: Constituyen la enajenación de activos de largo plazo, así como de inversiones no incluidas en el efectivo y equivalente al efectivo.
 - Actividades de financiación: Constituyen los cambios que se producen en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de la empresa.

La ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja elaborará el estado de flujo de efectivo por el método directo.

- **Revelaciones en las notas a los estados financieros:** Las notas a los estados financieros se presentan de forma sistemática, haciendo referencia a los antecedentes de la Empresa, a la naturaleza de sus operaciones y principales actividades; el domicilio legal; su forma legal, incluyendo información inherente a su creación o funcionamiento y otra

información breve sobre cambios fundamentales referidos a incrementos o disminuciones en su capacidad productiva, entre otros. Las partidas similares que poseen importancia relativa se presentan por separado. También debe contener la declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro público.

8.8. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

8.8.1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes del efectivo: Representan los recursos de liquidez inmediata disponibles en: Caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la empresa. Así mismo incluye las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Otros equivalentes al efectivo: Representa el valor de las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión, que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Efectivo de uso restringido: Se considera efectivo de uso restringido los dineros recibidos por el Hospital con destinación específica, que no están disponibles para su libre disposición o para la cancelación de cualquier pasivo, por restricciones legales o económicas.

Los embargos que se puedan decretar a las cuentas que maneja la entidad se deben clasificar como efectivo de uso restringido. Si se presenta esta situación, el Tesorero informa a Contabilidad sobre dicha situación, indicando la cuenta, valor, fecha y el tercero que decreta el embargo, esto con el fin de realizar el registro contable, de igual forma Tesorería notificará al área contable una vez se produzca el desembargo de la cuenta bancaria anexando el documento soporte.

Equivalente al efectivo: corresponde a inversiones a corto plazo que pueda tener la entidad para atender compromisos de pago, con vencimiento entre tres y seis meses y con riesgo insignificante de cambio en su valor.

Reconocimiento. Estos activos son reconocidos en el momento en que el efectivo es recibido o éste se traslada a otro equivalente de efectivo, tales como títulos, depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros. En caso de existir restricciones legales o económicas en el efectivo, los recursos se reconocerán en el concepto y cuenta contable habilitada por la Contaduría General de la Nación de efectivo de uso restringido y se revelará en las notas a los Estados Financieros.

Medición inicial. Su medición corresponde a valor nominal, es decir por el valor de la transacción.

Medición posterior. En la medición posterior, el valor asignado a las cuentas de efectivo y equivalente al efectivo en la entidad será el valor nominal de la transacción representado en la moneda funcional (pesos colombianos); de existir partidas reconocidas como efectivo y que presenten condiciones propias para ser incluidas como efectivo de uso restringido o equivalente al efectivo se deben reclasificar en las cuentas contables definidas por la Contaduría General de la Nación.

Se reclasificará cualquier partida que no se convierta en efectivo en un periodo mayor a tres meses.

Consignaciones o abonos recaudos sin identificar: Se deberá reconocer un pasivo (recaudos por clasificar) contra el mayor valor del disponible correspondiente, mientras la entidad identifica el tercero que realizó el abono.

El valor de los cheques girados y entregados a terceros, que no hayan sido cobrados pasados seis (6) meses de girados, se abonan a la cuenta del pasivo correspondiente y al efectivo, procediendo a anular el respectivo cheque.

Cheques pendientes por consignar: se reconocerán en cuentas de equivalentes de efectivo contra el abono en cuenta del deudor.

Presentación y Revelación

El Hospital presenta y revela los componentes de las partidas de efectivo y equivalentes, presentando además una conciliación de los saldos que figuren al inicio y final del año; en el estado de flujos de efectivo y los que componen el estado de situación financiera, así como los importes significativos del efectivo que no esté disponible para su uso. Estas partidas se presentarán en general, como activo corriente.

De presentar saldos en la cuenta de efectivo de uso restringido, deberá revelar en las notas a los informes financieros y contables el valor, el tipo de restricción que se presenta y el hecho que genera tal situación.

Controles. El Tesorero es el responsable del manejo de la caja principal y cuentas bancarias, tiene la función de controlar y realizar una adecuada administración y salvaguarda de los recursos.

El área de Tesorería definirá los procedimientos necesarios para garantizar el reconocimiento, medición y revelación de todas y cada una de las operaciones que se realicen en torno al manejo del efectivo y fiabilidad de la información reflejada en este rubro.

La caja menor es manejada por la subgerencia administrativa y financiera, su reglamentación se encuentra documentada en Resolución expedida por la Gerencia de la ESE.

Las conciliaciones Bancarias se realizarán por parte de Tesorería; al finalizar cada mes el contador verificara y validará la conciliación de cada una de las cuentas corrientes y cuentas de ahorro que maneja la entidad, para garantizar que los valores registrados en la partida depósitos en instituciones financieras se ajusten a la realidad. Las diferencias que se puedan presentar de los saldos de la partida contable frente a los extractos bancarios se mostrarán en las partidas conciliatorias.

Materialidad. No es material el 0.5% de los valores que representan el efectivo y equivalente de efectivo.

8.9. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

8.9.1 INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ

Reconocimiento

Se reconocerán como inversiones de administración de liquidez los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título por pagos del principal e intereses. También harán parte de las inversiones de administración de liquidez los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la empresa emisora.

Las inversiones de administración de liquidez se reconocerán en la fecha de liquidación, con independencia de que esta fecha coincida o no con la fecha de contratación. La fecha de liquidación es la fecha en la cual los títulos son transferidos a la empresa. La fecha de contratación es aquella en la que se pactan las condiciones de la transacción.

La ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja actualmente maneja las siguientes inversiones:

Inversiones clasificadas en la categoría de costo

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones clasificadas en la categoría de costo se mantendrán al costo y serán objeto de estimación de deterioro.

El deterioro corresponderá a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando este último sea menor. El deterioro se determinará al final del periodo contable y se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.

El deterioro podrá revertirse únicamente hasta el costo inicial de la inversión cuando el valor de la participación en el patrimonio de la empresa receptora de la inversión supere su valor en libros. Para el efecto, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo.

Las participaciones se reconocerán en el momento que sean decretados, conforme a la Norma de ingresos de actividades ordinarias, como una cuenta por cobrar y como un ingreso en el resultado del periodo.

Baja en cuentas

Se dará de baja en cuentas, total o parcialmente, una inversión de administración de liquidez cuando expiren los derechos sobre los flujos financieros, no se tenga probabilidad de recuperar dichos flujos, se renuncie a ellos o se transfieran los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la inversión. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la inversión y las utilidades o pérdidas acumuladas en el patrimonio, si existieren. La diferencia entre estos valores y el valor de la contraprestación recibida, si existiere, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

La empresa reconocerá separadamente, como activo o pasivo, cualquier derecho u obligación creado o retenido en la transferencia.

Si la empresa transfiere una inversión, esto es, cuando se transfieren los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de la inversión, la empresa evaluará en qué medida retiene los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la inversión

transferida para proceder con su baja en cuentas.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la inversión, esta no se dará de baja en cuentas y se reconocerá un préstamo por pagar por el valor recibido en la operación, el cual se medirá posteriormente conforme a la Norma de préstamos por pagar.

Si la empresa no transfiere ni retiene, de forma sustancial, los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la inversión, determinará si ha retenido el control sobre la inversión. La retención de control sobre la inversión.

Revelaciones

Para cada categoría de las inversiones de administración de liquidez, la empresa revelará información relativa al valor en libros y a las principales condiciones de la inversión

Para el caso de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja las inversiones manejadas están clasificadas al costo, se revelará el precio pagado, los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento o como gasto en el resultado, y el valor total de los ingresos por los dividendos causados durante el periodo. También se revelará el valor del deterioro reconocido o revertido, durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado y los factores que la empresa haya considerado para determinar el deterioro. Adicionalmente, para las inversiones en instrumentos de deuda que han sido objeto de deterioro, se revelarán los criterios para definir si hubo o no un incremento significativo del riesgo crediticio y para definir si el riesgo crediticio es bajo y el plazo empleado para el cálculo de las pérdidas crediticias esperadas.

Materialidad

El valor no materialidad es igual al 0.5% del total de la inversión.

8.9.2 CUENTAS POR COBRAR

Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la empresa en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Clasificación

Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría del costo

Medición Inicial

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción menos el deterioro de valor.

Las cuentas por cobrar que aplican a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Rafael de Tunja son:

PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

Las cuentas por cobrar a clientes corresponden a derechos contractuales por la prestación de servicios de salud que se reconocen en el Estado de Situación Financiera. El plazo normal de pago otorgado a los clientes es de 1 a 90 días.

La Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Rafael de Tunja presta servicios de salud en los mecanismos de pago por evento, caso, conjunto integral de atenciones, paquete o grupo relacionado por diagnóstico. Con la prestación de los servicios de salud, se debitará la subcuenta que corresponda, con la denominación "sin facturar o con facturación pendiente de radicar", de la cuenta la 1319- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD y acreditará la subcuenta que corresponda de la cuenta 4312-SERVICIOS DE SALUD. Con la radicación de la facturación por parte de la ESE, debitará la subcuenta que corresponda, con la denominación "con facturación radicada", de la cuenta 1319-PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD y acreditará la subcuenta que corresponda, con la denominación "sin facturar o con facturación pendiente de radicar", de la cuenta la 1319-PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.

ARRENDAMIENTO OPERATIVO

Representa el valor de los derechos a favor de la empresa que se originan en contratos de arrendamiento en los cuales la empresa arrendadora no ha transferido, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo arrendado.

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES POR COBRAR

Representa el valor de los derechos de cobro adquiridos por la empresa por concepto de los recursos procedentes de terceros que están u orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específicos.

OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Representa el valor de los derechos de cobro de la empresa por concepto de operaciones diferentes a las enunciadas en cuentas anteriores como:

Cuotas partes de pensiones

Rendimientos financieros

Descuentos por pronto pago

Indemnizaciones

Ventas por bajas en activos fijos

Servicios Públicos de las áreas arrendadas por parte del Hospital, entre otras.

8.9.3 DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR

Para el cálculo del deterioro el proceso de cartera realiza la estimación de las pérdidas crediticias esperadas de manera individual, el cálculo se realiza trimestralmente a cierre de marzo 31, junio 30, septiembre 30 y 31 de diciembre de cada año, aplicando el procedimiento establecido por el Área de cartera.

Las pérdidas crediticias esperadas corresponden al promedio ponderado de las pérdidas crediticias utilizando como ponderador los riesgos respectivos de que ocurra un incumplimiento de los pagos. A su vez, la pérdida crediticia corresponde al exceso del valor en libros sin considerar el deterioro de la cuenta por cobrar sobre el valor presente de todos los flujos de efectivo que la empresa espera recibir descontados a la tasa de interés extraída de la curva cero cupon de los TES en pesos, emitidos por el Banco de la República, más cercana a los plazos estimados para la recuperación de los recursos. Para la determinación de todos los flujos de efectivo que la empresa espera recibir, se considerará información sobre sucesos pasados y condiciones actuales.

El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo. Si posteriormente cambia el valor del deterioro, se ajustará el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo por la diferencia entre el deterioro acumulado previamente reconocido y el nuevo cálculo de las pérdidas crediticias esperadas. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán el deterioro previamente reconocido.

Indicios para realizar el reconocimiento del Deterioro de Cuentas por Cobrar

La E.S.E. Hospital San Rafael Tunja tendrá en cuenta para realizar el reconocimiento del deterioro de cartera lo siguiente:

- Comportamiento de la glosa y devoluciones, pendiente de respuesta o glosa o devolución definitiva.
- Estado de cartera por edades.
- Estado actual del deudor, es decir, si su situación jurídica está vigente o se encuentra en proceso de vigilancia, intervención o declaración de liquidación
- Cuando se trate de persona natural que manifieste imposibilidad de pago comprobada y por consiguiente incertidumbre de recuperación de cartera.
- Deudas de Difícil Recaudó: Los saldos de cartera que registren los deudores y de los cuales no se haya logrado el reconocimiento de pago, a pesar de las gestiones administrativas efectuadas, serán sometidas en el comité para el análisis y se pueda determinar un deterioro del 100%.
- Entidades en Liquidación: Debido a la imposibilidad del reconocimiento total de la deuda y a diversos aspectos como calificación, cuantificación de activos del deudor y el valor reclamado en acreencia, se deteriora el valor no reconocido en la calificación de la acreencia.
- Pagarés: Suscritos a la fecha y en los que se evidencie imposibilidad de cobro y la cual genera incertidumbre del recaudo, estos se deterioran al 100% y por recomendaciones del Comité de Sostenibilidad Financiera, no está autorizado la firma de pagarés.

La fórmula para hallar el deterioro de cartera es:

$$VP = C / (1+i)^n$$

Donde el VP= valor presente

C= capital (base a deteriorar)

1= constante

i= equivalente a la tasa de interés de los TES anual emitida por el Banco de la República, con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos

n= número de periodos, años en los que se espera recuperar el capital.

APLICACIÓN DEL DETERIORO

Para determinar el valor final del deterioro de cartera, no se tiene en cuenta deterioro para las carteras inferiores a 360 días, para la cartera superior a 360 días se establece el método de valor presente neto con el ajuste al Valor Actual en donde se estima del valor recuperable descontando lo no recuperable en glosas y devoluciones con los días de posibilidad de recuperación de la cartera por entidad (Deterioro Habitual). Para el caso de entidades con acuerdos de pago, se descontarán estos valores para tenerlos como exigibles de pago y adicionalmente se deteriorarán parcialmente las entidades en proceso de liquidación de acuerdo con la calificación de cada una de las acreencias, las cuentas por cobrar por conceptos diferentes a la presentación de servicios de salud cuya antigüedad sea superior a 360 días serán deterioradas en el 100%.

Una vez diligenciada la matriz en su totalidad, verificada y validada en aplicación de fórmula y razonabilidad de cifras, se reportará a contabilidad para el registro correspondiente.

CLASIFICACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR POR LOS CRITERIOS DE COBRABILIDAD:

Difícil recaudo:

Serán clasificadas como deudas de difícil recaudo, los saldos que registren entidades o deudores que, pese a las gestiones efectuadas, no se ha logrado el reconocimiento y pago de los valores y cuando cumplan con uno o más de los siguientes criterios:

- Cuando se determine que no posee bienes muebles e inmuebles y que son susceptibles de medidas de embargo.
- Cuando la entidad se encuentre intervenida para liquidar por la Superintendencia Nacional de Salud y exista calificación de acreencia en el monto no reconocido.
- Cuando las medidas de embargo decretadas no fueron reales ni efectivas.

Cartera Incobrable:

Se considera incobrable la cartera donde medie alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando se trate de persona natural y esta haya fallecido sin dejar bienes muebles e inmuebles.
- Cuando se trate de persona jurídica y se encuentre en proceso de disolución, liquidación judicial, liquidación voluntaria, liquidación interpuesta por resolución de la Superintendencia Nacional de Salud, que exista resolución que declare el desequilibrio financiero.
- Las entidades que sean decretadas para Liquidación debido al no reconocimiento de la deuda según el orden de calificación y los activos disponibles para el mismo.
- Cuando opere la figura jurídica de la prescripción o caducidad de la acción determinada o establecida por un órgano y/o entidad competente.

Trimestralmente se realiza acta detallada del cálculo del deterioro de cuentas por cobrar a registrar en contabilidad.

Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La empresa reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

Para la baja de una deuda por parte de la E.S.E Hospital San Rafael Tunja se observarán las siguientes condiciones:

- a. Cuando el derecho o la obligación carecen de soportes idóneos (título ejecutivo o cualquier documento que emane del deudor reconociendo la existencia de la deuda que preste mérito ejecutivo) a través de la cual se pueda adelantar el procedimiento de cobro jurídico.
- b. Cuando el derecho o la obligación a cobrar ostente causal de extinción.
- c. Cuando se opere el fenómeno de la prescripción sobre el Título valor, sin perjuicio de la investigación correspondiente sobre la causa de ésta y la determinación de las acciones a que haya lugar.
- d. Cuando no haya sido legalmente posible imputarle la deuda a una entidad o a una persona.
- e. Cuando evaluada y establecida la relación costo beneficio resulte más oneroso adelantar el proceso de cobro que el monto a recaudar.
- f. Saldos de cartera registrados con cargo a empresas liquidadas legalmente.
- g. Incapacidad económica del deudor.
- h. Se podrá someter a baja, las deudas a cargo de personas que hubieren muerto sin dejar bienes para esto se deben allegar previamente al expediente la partida de defunción del deudor y las pruebas que acrediten satisfactoriamente la circunstancia de no haber dejado bienes
- i. Podrá igualmente dar de baja las deudas que, no obstante, las diligencias que se hayan efectuado para su cobro estén sin respaldo alguno por no existir bienes embargados, ni garantía alguna, siempre que, además de no tenerse noticia del deudor la deuda tenga una antigüedad de más de cinco (5) años.

Las bajas de cartera se realizarán de acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual de cartera de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

Riesgos y Ventajas de Cuentas por Cobrar en los casos de negociación de la cartera con miras a la Baja en Cuentas

Riesgos:

Disminución de los activos

Imposibilidad de la recuperación generando reducción en el flujo de recursos

Posibilidad de requerimientos por parte de los entes de Control

Ventajas:

- Depuración de la información en los estados de cartera
- Disminución de reproceso y optimización del tiempo en el cobro de cartera
- Presentación de valores razonables en los estados financieros

Controles

El líder de cartera establecerá los procedimientos para el reconocimiento, medición, clasificación y registro de las cuentas por cobrar, de igual forma desde los comités de cartera se realizará seguimiento de gestión de recaudo y al cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidas para tal fin.

Materialidad

Para toma de decisiones la empresa considera los valores inferiores o iguales a 5% del total de la cuenta 13 como valores no materiales.

Revelaciones

En las notas a los Estados Financieros se revelará información relativa al valor en libros tales como clasificación, estado de las cuentas por cobrar, cuentas por cobrar no radicadas, cuentas por cobrar glosada, antigüedad y demás aspectos que se consideren relevantes. De igual forma se revelará el valor del deterioro reconocido o revertido, durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado, un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora al final del periodo y un análisis de las cuentas por cobrar deterioradas, incluyendo los factores que la empresa haya considerado para determinar su deterioro.

8.9.4 INVENTARIOS

Reconocimiento

La ESE Hospital San Rafael Tunja, reconoce como inventarios:

todos los suministros a ser consumidos en la prestación de servicios de salud, tales como:

- Medicamentos
- Material médico quirúrgico.
- Dispositivos médicos no facturables (guantes, gasa, alcohol, tapa bocas, entre otros)
- Elementos de seguridad industrial del personal asistencial (dotación, ropa desechable, entre otros).
- Ropa hospitalaria y quirúrgica (sábanas, cobijas, almohadas, entre otros).
- Elemento de aseo (alcohol glicerinado, toallas desechables, entre otros)
- Repuestos y accesorios de mantenimiento utilizados en el proceso de mantenimiento, reparación y mejora de equipos médicos, asistenciales y de laboratorio. Diferentes de los denominados como componentes en la política de propiedades, planta y equipo.
- Materiales de laboratorio (medios de cultivo, reactivos, tubos de ensayo, entre otros).
- Materiales para Imagenología (placas).

Inventario en proceso de transformación: Corresponde al inventario que al cierre contable mensual se encuentra en preparación, tales como: centrales de mezclas, preparaciones magistrales entre otros.

Reconocimiento

El Hospital reconoce como inventarios, los elementos que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos, los cuales son validados por el Servicio Farmacéutico, Laboratorio y Almacén:

- Que sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue al Hospital
- Que el Hospital reciba los riesgos y beneficios inherentes al bien; y
- Que su valor pueda ser medido con fiabilidad.

Se entiende recibido a satisfacción por el Hospital, en el momento en que es entregado en el lugar indicado y a partir de ese momento los riesgos son asumidos por el comprador.

El Ingreso de los inventarios en el sistema de información, se efectuará de acuerdo con la unidad de medida por la cual se espera que el inventario sea consumido, la unidad de medida será "cantidades". Los inventarios serán vinculados al sistema de información, únicamente cuando sean recibidos en forma satisfactoria, en cuanto a cantidad, calidad y características definidas por parte del Hospital. Estos inventarios serán reconocidos con la factura del proveedor con el cumplimiento de todos los requisitos legales y si eventualmente llega algún producto sin factura se reconocerá con un documento de Remisión que soporte la recepción del bien.

Los inventarios están valuados al costo, el método de valuación de los inventarios es el promedio ponderado y el control de los inventarios es realizado mediante el sistema de inventarios permanente. Este permite un control constante de los inventarios, al llevar el registro de cada unidad, su valor de compra, la fecha de adquisición, el valor de la salida y la fecha en que se retira del inventario. Asimismo, permite determinar el costo al momento de hacer la venta, debido a que, en la salida del producto, es registrado su cantidad y costo.

El método del promedio ponderado, denominado también método del costo promedio se basa en el costo promedio ponderado del inventario durante el período. Este método pondera el costo por unidad como el costo unitario promedio durante un periodo, esto es, si el costo de la unidad baja o sube durante el periodo, se utiliza el promedio de estos costos. El costo promedio se determina de la manera siguiente: divida el costo de las mercancías disponibles para la venta (inventario inicial + compras) entre el número de unidades disponibles.

Medición inicial

Los Inventarios se medirán por el costo de adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales. Por lo anterior, el costo inicial de cada clase de inventario es:

Materiales consumibles: Se reconocen por el precio de compra, más impuestos que no sean recuperables (IVA), más los costos por transportes, de almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de los materiales; menos los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares afectaran el valor del inventario, del costo de ventas o del ingreso, en el caso de los descuentos financieros (descuento por pronto pago), estos se harán efectivos en el momento del pago dependiendo de la liquidez del Hospital.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios se medirán al menor valor entre el costo o al valor neto de realización, Por su parte, las materias primas y otros suministros mantenidos para su uso en la producción de inventarios se medirán al menor entre el costo y el valor de reposición.

Materiales consumibles: Su valor neto de realización será el costo de reposición determinado (precio de mercado o valor de compra en la fecha de análisis). Una vez se tenga el resultado, se comparará con el valor en libros y el resultado tendrá el siguiente tratamiento:

- Las referencias cuyo VNR sea superior al valor en libros no se deberá reconocer una pérdida por deterioro de valor.
- Para aquellos cuyo VNR sea inferior al valor en libros se reconocerá una pérdida de valor por la diferencia entre ambos conceptos.

Baja en cuentas

El Hospital San Rafael Tunja tiene definido los procesos de bajas de inventarios. El coordinador del servicio presentará al comité de sostenibilidad financiera y evaluación y valoración de bienes las justificaciones y conceptos técnicos para análisis, una vez se determina la viabilidad, el comité recomienda a la Gerencia realizar la baja, si la gerencia acoge la recomendación, expedirá Resolución para retirar del inventario dichos bienes de acuerdo con el procedimiento establecido por el Hospital para tal fin; las bajas se determinan por:

- Por Hurto: Se solicita al comité cuando se evidencia el hecho, se cuantifican las cantidades pérdidas y se establece el valor correspondiente.
- Por faltantes: Se solicita al comité en el momento en el cual se detecta el faltante.
- Por daño o vencimientos: Se reconocen en el momento en el que se detecte el daño o vencimiento.
- Por obsolescencia: El retiro de los inventarios obsoletos se solicita cuando: El inventario no puede generar beneficios económicos futuros, debido a que no tiene capacidad de uso.

Estos retiros deben ser reconocidos como una pérdida por deterioro de valor, en el resultado del período correspondiente, por el costo promedio ponderado.

El control de los inventarios está a cargo de los coordinadores de Farmacia, Almacén y laboratorio, para lo cual se contará con los procedimientos establecidos para tal fin.

Tomas Físicas de Inventarios

De acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin se realizan dos tomas físicas de inventarios en el año (mes de junio y mes de diciembre) dependiendo de las situaciones que se presenten a solicitud de contabilidad, control interno, revisoría fiscal o de la administración se procede a realizar tomas físicas adicionales a las establecidas.

Es de indicar que control interno y revisoría fiscal realizan seguimiento y auditorias aleatorias al proceso de inventarios, se generan los informes y los respectivos planes de mejoramiento si aplican, sin dejar de lado que la responsabilidad de la correcta gestión y administración de los inventarios se encuentra en cabeza de los profesionales líderes de los procesos de farmacia, laboratorio y almacén.

PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN: En los estados financieros se revelará la siguiente información:

- Las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios
- El valor total en libros de los inventarios, de acuerdo a la clasificación
- El valor en libros de los inventarios que se llevan al valor razonable
- El valor de los inventarios reconocido como costo durante el periodo (costo de ventas)

- El valor de las rebajas de valor de los inventarios, que se ha reconocido como gasto en el periodo, para alcanzar el valor neto realizable (deterioro)
- El valor de las recuperaciones de deterioro, que se hayan reconocido en el periodo Las circunstancias o eventos que hayan producido las recuperaciones de las rebajas de valor (deterioro)
- El método o métodos de valuación utilizados para cada clase de inventarios
- Las pérdidas por deterioro del valor de los inventarios reconocidas o revertidas

Materialidad

Los valores iguales o inferiores 2.5% del total de la cuenta 15 Inventarios, se toma como valor no material

8.9.4. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Propiedad, planta y equipo aplica para aquellos activos tangibles que el Hospital mantiene para su uso en la prestación de servicios, de salud y/o con propósitos administrativos que no están disponibles para la venta y de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros, siempre que su vida útil probable exceda un (1) año.

Los conceptos para su clasificación son los siguientes:

- a. Terrenos
- b. Edificaciones
- c. Redes, líneas y cables
- c. Equipo médico y científico, tales como: Equipo de laboratorio, equipo de urgencias, equipo de hospitalización, equipo de quirófanos y salas de parto, equipo de apoyo diagnóstico, equipo de apoyo terapéutico, equipo de servicio ambulatorio, otros equipos médico científico.
- d. Equipo de Transporte, Tracción y Elevación: Vehículos administrativos y asistencial y ascensores.
- e. Equipos de comunicación y cómputo: computadores de mesa, portátiles, servidores, impresoras, scanner, y otros.
- f. Maquinaria y equipo: Maquinaria industrial, herramientas y accesorios planta eléctrica, y otros.
- g. Muebles, Enseres y Equipos de oficina: muebles, sillas, mesas, divisiones modulares, entre otros.
- h. Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelaría

Los bienes que se llevan directamente al gasto y se controlan mediante un inventario administrativo, son: Los bienes cuya utilización esperada no supera un año (1), dado que se consideran como elementos de consumo, independiente de la cuantía de la compra individual o grupal, y los bienes cuya utilización esperada supera un año, pero no supera 1.5 SMLV.

Para el proceso de Elaboración del estado de situación financiero de Apertura-Convergencia a 31 de diciembre de 2015, la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja estableció como política reconocer los bienes que cumplieran requisito para ser activo fijo depreciable los bienes que superaban 0.5 SMLV. Según resolución 226 de 02 de noviembre de 2018 se modificó el Manual de políticas contables determinando que a partir de dicha fecha la cuantía para reconocer un bien como activo fijo es el valor que supere 1.5 SMLV. Antes de la expedición de la resolución 226 se activaba como activo los bienes que superaban 0.5.

Reconocimiento:

- Que sea un recurso tangible controlado por el Hospital
- Que el Hospital obtenga beneficios económicos futuros asociados con la partida o sirva para fines administrativos.
- Que la entidad posea los riesgos y los beneficios inherentes al activo; independiente a la forma legal de adquisición.
- Que se espera utilizar en el giro normal de su operación en un período de tiempo que exceda de un (1) año
- Que su valor pueda ser medido de forma confiable; y
- El Hospital recibe todos los riesgos y beneficios inherentes al bien.
 - Todos aquellos activos que superen 1.5 SMLV, inferiores a este tope son considerados no materiales y se reconocerán en resultados como gasto. Serán controlados como bienes de consumo, administrados desde Almacén, quien deberá implementar la herramienta y el procedimiento para tal fin.
 - Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.
 - Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la empresa para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva o eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos o servicios, o reducir significativamente los costos.
 - Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la empresa con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo, sin mejorar su capacidad productiva o eficiencia operativa.
 - El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse como parte del costo de otros activos de acuerdo con la Norma de inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la empresa con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

El instrumental quirúrgico no se registrará como activo fijo, teniendo en cuenta que cada equipo de cirugía está compuesto por varios instrumentos que individualmente no reúnen las características de los activos y es difícil determinar la vida útil de cada

uno, pues la rotación varía de acuerdo con las necesidades quirúrgicas y el control estará a cargo de cada una de las coordinaciones de la entidad.

Cuando ingrese un activo fijo sin cargo alguno o, por una contraprestación económica, la empresa medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ayudas gubernamentales y subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Ingreso de Donación de activos fijos

Las donaciones de bienes que reúnen los requisitos de un activo fijo deben estar soportadas con factura electrónica donde se refleje el valor comercial del activo, en caso de no contar con la factura se determinará el valor razonable del activo fijo donado, que puede ser su valor de mercado o un valor tasado por el profesional responsable de los activos.

Medición inicial

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros lo siguiente: El precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación de emplazamiento físico, los costos de entrega inicial y los de manipulación o de transporte posterior, los costos de instalación y montaje, entre otras; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa.

Medición posterior

Luego de su reconocimiento inicial, la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja mide todas las partidas de propiedad planta y equipo, al costo menos la depreciación acumulada y sus pérdidas por deterioro del valor acumulado. El deterioro de las PP y E se calculará siempre y cuando exista evidencia objetiva de los indicios de deterioro definidos en la política contable de deterioro de activos no generadores de efectivo.

La depreciación es la distribución del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil, la cual se calculará tomando como base en el costo de adquisición del activo menos el valor residual dividido entre el tiempo de vida útil según lo establecido en la presente política contable.

El Método de depreciación empleado por la empresa es el de línea recta durante la vida útil del activo, pues refleja el desgaste sistemático de los activos durante el tiempo que se espera sean usados; la depreciación, se debe mostrar en forma independiente de la PP Y E, lo que se observa en el informe individual y consolidado por cada uno de los grupos contables, para facilitar el control y seguimiento de los bienes de la entidad.

La depreciación de cada uno de los bienes que conforman la propiedad, planta y equipo iniciará cuando el bien esté disponible para uso de la entidad y en condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad. La depreciación de las PP y E termina cuando el activo ya no cuente con las características y condiciones de uso para el cual fue adquirido; hecho que llevará a que se dé la baja y la disposición final de acuerdo al procedimiento establecido por la entidad para tal fin.

La depreciación no se suspende en caso de que el activo esté fuera de servicio de manera temporal, debido a que se encuentre en mantenimiento, reparación o reintegrado temporalmente al almacén.

Criterios para establecer la vida útil.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- Por concepto técnico del responsable de la adquisición del activo, de acuerdo a lo indicado en por el funcionario que justifica la necesidad de adquisición del bien.
- La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.
- El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos y del plan de mantenimiento.
- Para determinar la metodología de asignación de vida útil y depreciación de los componentes significativos que apliquen, se tendrá en cuenta los criterios anteriormente mencionados.

- La obsolescencia técnica por cambio de tecnología.

Revisión de vidas útiles

La vida útil de los activos fijos se revisará como mínimo una vez al año o cuando se requiera sin perjuicio de los cambios que pudiesen surgir como resultados de ajustes a la política contable y/o cambios en las estimaciones contables, la revisión estará en cabeza del líder de Almacén y el área Contabilidad de la entidad, dejando constancia de tal revisión en el Comité Técnico de Sostenibilidad financiera.

En el proceso de toma física de inventarios y revisión de vidas útiles realizados durante los dos últimos años, se observó que el Hospital cuenta con un plan de mantenimientos el cual se realiza de manera periódica, lo que ha evitado el riesgo de envejecimiento y obsolescencia de los bienes; llevando a potencializar su funcionamiento. Es por esto por lo que muchos de estos activos especialmente muebles y enseres, maquinaria y equipo y equipo de cómputo, a pesar de su antigüedad siguen siendo utilizados por la Empresa Social de Estado Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el cumplimiento de su objeto social. Dicho análisis conlleva a modificar el rango de vidas útiles de los bienes muebles de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

Tabla Vidas Útiles

Tipo de Bien	Años de Vida Útil	Valor Residual
Edificaciones	Entre 60 a 70 años	10%
Redes Líneas y Cables	Entre 5 a 70 años	0%
Maquinaria y Equipo	Entre 2 y 20 años	0%
Muebles y Enseres	Entre 2 y 20 años	0%
Equipo de comunicación y Cómputo	Entre 3 y 18 años	0%
Equipo de transporte, tracción y elevación	Entre 10 y 25 años	0%
Equipo de comedor despensa y hotelería	Entre 3 y 15 años	0%
Equipo médico científico	Entre 3 y 20 años	0%

Valor residual

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que la empresa podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Para el caso de los bienes muebles no se tendrá vida útil residual pues de acuerdo con el comportamiento histórico sobre estos activos no se tiene ningún tipo de recuperación; el hospital determina que, para el caso de los bienes inmuebles, se manejará una vida útil residual del 10%.

Criterios de Deterioro

Para determinar los indicios de deterioro se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Vida útil del bien
- Mantenimientos correctivos y preventivos del activo
- disponibilidad de repuestos
- concepto técnico
- Años de uso

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la entidad aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos del marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público establecidos por la Contaduría General de la Nación.

Baja de Activos Fijos

La ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja da de baja y retira del Estado de Situación Financiera, las partidas del PP Y E, en los siguientes casos:

- Cuando no disponga del bien.

- Cuando la empresa no espere obtener un potencial de servicio por su uso o por su venta y se reconoce la pérdida y/o utilidad en el estado de resultados correspondiente.
- Cuando esté en desuso
- Cuando esté obsoleto y no se espere utilizar más
- Cuando esté en mal estado y no se tengan intenciones de repararlo
- Cuando se pierda y no se tenga el control de este
- Cuando se transfiera a otra Entidad de Gobierno
- Por siniestro

El responsable del Área de Almacén presentará al comité de sostenibilidad financiera y evaluación y valoración de bienes solicitud de la baja soportada en concepto técnico y justificación de esta, el comité analiza la solicitud, mediante acta de comité recomienda a la Gerencia realizar la baja, para que expida la resolución respectiva, con el acto administrativo el área de Almacén procede a realizar el retiro del bien del sistema de información (Módulo de activos fijos).

Posteriormente de acuerdo con procedimiento establecido por la entidad se procede a dar disposición final del bien.

8.9.5. DONACIONES A OTRAS ENTIDADES

Las Donaciones que realice la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, se podrá dar únicamente a entidades del sector salud, el cual deberá ser analizado en comité de sostenibilidad financiera, evaluación y valoración de bienes lo cual deberá quedar consignado en acta debidamente suscrita por los responsables y será el gerente quien determina si se realiza la Donación para lo cual se generará acto administrativo.

8.9.5.1. Presentación y Revelación

El Hospital revelará para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- El valor en libros de las PP Y E.
- Método de depreciación utilizado.
- Las vidas útiles y modificaciones.
- Depreciación acumulada al principio y final del periodo contable.
- Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo contable que muestre la siguiente información: Adquisiciones, Mejoras y adiciones realizadas, Retiros, Reclasificaciones a otro tipo de activos.
- El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de Propiedad Planta y Equipo.
- El cambio en la estimación de la vida útil de las propiedades planta y equipo y el método de depreciación.
- El valor en libros de las PP Y E, cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos
- Las PP Y E, adquiridas en una transacción sin contraprestación.

Presentación de notas a los estados financieros anuales, atendiendo lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación, y se presentarán en estados financieros intermedios únicamente cuando ocurran hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan efecto material en la estructura financiera de la ESE.

8.9.5.2. Controles Inherentes al grupo de Propiedad, Planta y Equipo

Almacén establecerá los procedimientos y controles requeridos para mantener el control de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la ESE.

Conciliación mensual de los saldos registrados en el módulo de Activos Fijos, contra saldos reportados a contabilidad por Interfaz.

Almacén realiza Pruebas selectivas de bienes en servicio o de bodega, al menos dos veces al año.

Pruebas aleatorias en el sistema para verificar hoja de vida de algunos bienes, comprobando consistencia y coherencia de datos a nivel de vida útil y alícuota parte de depreciación.

La custodia y control de los activos fijos de la entidad registrados como activo o los de menor cuantía registrados como gasto.

8.9.5.4. Materialidad

Los valores inferiores o iguales al 5% del total de cada cuenta que conforma el grupo de propiedad planta y equipo se considera como valor no material.

8.9.6. PROPIEDADES DE INVERSIÓN**8.9.6.1. Reconocimiento**

Se reconocerá como propiedades de inversión, los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan para generar rentas, plusvalías o ambas. También se reconocerán como propiedades de inversión, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.

Actualmente el Hospital San Rafael tiene clasificados como propiedades de Inversión dos Locales de su propiedad ubicados en el centro comercial Plaza Real de la ciudad de Tunja, los cuales están generando un ingreso por Arrendamientos.

8.9.6.2. Medición inicial

La E.S.E. Hospital San Rafael Tunja medirá las propiedades de inversión por el costo, el cual comprende, entre otros:

- El costo de adquisición
- Los impuestos por traspaso de la propiedad
- Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades de inversión
- Los costos de los suministros empleados en la construcción
- Los costos de preparación del emplazamiento físico
- Los honorarios profesionales por servicios legales y todos los costos necesarios para dejar la propiedad en las condiciones de operación previstas por la administración de la empresa.

Cuando la empresa adquiera propiedades de inversión con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo de las propiedades de inversión, y se reconocerá como un gasto por intereses durante el periodo de financiación de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar. Lo anterior, siempre y cuando el activo no cumpla las condiciones para calificarse como apto.

8.9.6.3. Medición posterior

Después del reconocimiento, las propiedades de inversión se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Para tal efecto, se aplicarán los mismos criterios definidos en la Norma de Propiedades, Planta y Equipo para la medición posterior.

8.9.6.4. Depreciación

El Método de depreciación utilizado es el de línea recta, el criterio de asignación de vida útil se establecerá con concepto técnico de profesional idóneo en avalúos de bienes inmuebles.

8.9.6.5. Componentes significativos de propiedades de inversión

Una vez analizada la naturaleza de los inmuebles que están clasificados como propiedades de inversión, se estableció que dichos bienes no tienen componentes significativos, el activo se maneja como uno sólo.

Actualmente no se tiene previsto adquirir bienes producto de permutas, donaciones o subvenciones, en caso de que eventualmente se presente dicha situación el hospital establecerá el Valor Razonable a través de factura de venta o por concepto técnico de profesional idóneo en el tema.

8.9.6.6. Reclasificaciones

Se realizará una reclasificación desde propiedades de inversión cuando exista un cambio en su uso, que se haya evidenciado por:

- El fin de la ocupación por parte de la empresa, o
- El inicio de una operación de arrendamiento operativo a un tercero sobre un activo que estaba destinado para la venta en el curso normal de la operación.

Se realizará una reclasificación desde propiedades de inversión cuando exista un cambio de uso que se haya evidenciado por el inicio de la ocupación de la propiedad por parte de la empresa o por el inicio de un desarrollo con intención de venta en el curso normal de la operación.

8.9.6.7. Baja en cuentas

Una propiedad de inversión se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para que se reconozca como propiedad de inversión. Esto se puede presentar cuando el activo se disponga o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso de enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de una propiedad de inversión afectará el resultado del periodo.

8.9.6.8. Revelaciones

La empresa revelará la siguiente información:

- los métodos de depreciación utilizados;
- las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, reclasificaciones, deterioros del valor reconocidos o revertidos, depreciaciones y otros cambios.
- el valor de los ingresos por rentas y los gastos directos de operación (incluyendo reparaciones y mantenimientos) incluidos en el resultado del periodo
- el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades de inversión;
- El cambio en la estimación de la vida útil y del valor residual, así como el cambio del método de depreciación.
- Las propiedades de inversión adquiridas mediante subvenciones;
- La información de su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar; y
- El valor reclasificado y una explicación detallada del origen del cambio, para el caso de las reclasificaciones desde o hacia propiedades de inversión.

8.9.6.9. Materialidad

Los valores iguales o inferiores al 5% del total de la cuenta se consideran como valores no materiales

8.9.7. ACTIVOS INTANGIBLES

8.9.7.1. Reconocimiento

Se reconocerán como activos intangibles los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la empresa tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la empresa y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja maneja como intangibles:

Licencias. Corresponde a los contratos que firma la ESE con proveedores legalmente autorizados para proveer u otorgar los derechos de explotación o de uso de los softwares requeridos o empleados por la entidad para desarrollar sus actividades misionales y operativas.

También se podrán reconocer las licencias cuya autoría se haya reconocido legalmente de propiedad del Hospital Universitario San Rafael de Tunja, como resultado de un desarrollo interno.

Softwares. Es un conjunto de programas e instrucciones intangibles que indican al hardware (la parte física de un dispositivo) qué hacer y cómo hacerlo, permitiendo que las computadoras, teléfonos y otros aparatos electrónicos sean funcionales. Se compone de programas, reglas, datos y documentación que procesan información para ejecutar tareas específicas, desde sistemas operativos hasta aplicaciones de uso diario como navegadores web.

se registrará como intangibles los bienes que reúnan los requisitos establecidos anteriormente y que sea igual o superen un (1) Salario Mínimo Legal Vigente. Las adquisiciones inferiores al salario mínimo se registrarán como un gasto afectando el estado de resultados de la entidad y su control estará a cargo del responsable de las TICS.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la empresa para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

8.9.7.2. Medición inicial

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de si estos son adquiridos o generados internamente. El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización.

8.9.7.3. Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil.

8.9.7.4. Amortización

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil; iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este.

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la empresa espere recibir los beneficios económicos asociados al mismo. Si no es posible hacer una estimación fiable se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil será asignada de acuerdo con el concepto técnico del profesional responsable de los intangibles de la empresa.

La E.S.E. Hospital San Rafael Tunja utilizará el método de línea recta, para amortizar sus activos intangibles. El Periodo se encuentra entre 5 y 10 años.

8.9.7.5. Deterioro

Si existen indicios que permitan concluir que un activo intangible se encuentra deteriorado, se estimará el valor recuperable. No obstante, cuando la empresa reconozca activos intangibles con vida útil indefinida o tenga activos intangibles que no estén disponibles para su uso, la estimación del valor recuperable se realizará, como mínimo al final del período contable.

8.9.7.6. Criterio Indicios de Deterioro

- Por Cumplimiento de vida útil del equipo que recibe la licencia
- Por cambio de tecnología

8.9.7.7. Baja en cuentas

La E.S.E. Hospital San Rafael Tunja dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para el reconocimiento como activo intangible. Esto se puede presentar cuando el elemento se dispone por no uso, o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el importe neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá en el resultado del periodo.

8.9.7.8. Revelación

La ESE revelará en sus informes financieros y contables para cada clase de activos intangibles, la siguiente información:

- Vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas
- Método de amortización utilizado
- Valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro (en caso de contar con indicios objetivos) del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable
- Valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación
- Valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.

8.9.7.9. Presentación de notas a los informes financieros

Atendiendo lo dispuesto por la contaduría General de la Nación, las notas a los estados financieros son anuales, se presentarán notas a estados financieros intermedios únicamente cuando ocurran hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan efecto material en la estructura financiera de la entidad.

8.9.7.10. Política Operativa y Proceso contable de Activos Intangibles

El proceso de reconocimiento contable de los activos intangibles es:

- Una vez se ha surtido el proceso contractual de la adquisición de activos identificados como intangibles, el cual es liderado por el Área de las TICS de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, el supervisor del contrato allega a Tesorería-cuentas por pagar los documentos soporte de causación contable de la adquisición.
- Se causa en el módulo de cuentas por pagar la obligación debitando la subcuenta 1970xx y acreditando las respectivas subcuentas del pasivo 24xxxx.
- Mensualmente la tesorería reporta a contabilidad la interfaz de cuentas por pagar documento con el cual se afecta contablemente el activo intangible.
- Contabilidad genera libro auxiliar de intangibles para verificación correcta de los registros
- El inventario de intangibles es controlado por el área de las TICS.
- El proceso de cálculo de amortización de intangibles es calculado por contabilidad y registrado mensualmente mediante nota de contabilidad.
- A cierre de año se realiza conciliación con el área de las TICS, referente al inventario y vidas útiles.

8.9.7.11. Materialidad

Los valores iguales o menores al 2.5% del total de la cuenta se consideran como no materiales.

8.10. PASIVOS

8.10.1. CUENTAS POR PAGAR

Esta política contable aplica para las cuentas por pagar, provenientes de las obligaciones contraídas por el Hospital con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento, entre las cuales se incluyen:

Adquisición de bienes y servicios nacionales e internacionales: corresponden a las obligaciones contraídas por el Hospital por concepto de la adquisición de bienes y/o servicios de proveedores nacionales y del exterior, en desarrollo del objeto social.

Otras Cuentas Por Pagar: corresponden a las obligaciones adquiridas por el Hospital en cumplimiento de su objeto social, por concepto de:

- Honorarios y servicios.
- Servicios públicos.
- Arrendamientos Operativos.

- Viáticos y gastos de viaje.
- Seguros.
- Impuestos, gravámenes y tasas.
- Aportes al ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar
- Descuentos de Nómina
- Impuestos, tasas y multas
- Otras Cuentas por pagar

Reconocimiento

La E.S.E. Hospital San Rafael Tunja, reconocerá las cuentas por pagar en el momento en que se asume la responsabilidad según los términos contractuales de la operación (cuando recibe los riesgos y beneficios asociados al bien o servicio).

Clasificación

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

Corresponden a las obligaciones en las que se conceden plazos de pago normales al negocio, de modo que la política de crédito de los proveedores atiende las condiciones generales del negocio y del sector.

Las cuentas por pagar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción.

El plazo normal de pago otorgado a los proveedores es de **1 a 90 días**, por tanto, se considera que no hay financiación para el pago de estas facturas.

Medición Inicial

Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

Baja en cuentas

Se dará de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire o se transfiera a un tercero o cuando el acreedor renuncie a ella.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja en cuentas y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Presentación y Revelaciones

La empresa revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento.

Si la entidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros. Cuando se dé de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por pagar, se revelará la ganancia reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

Presentación de notas a los informes financieros.

Atendiendo lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación, las notas a los informes financieros y contables se presentarán anualmente, y en los estados financieros intermedios cuando ocurran hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan efecto material en la estructura financiera de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

Responsables: Área de Tesorería y Supervisores de los contratos.

Controles inherentes a las cuentas por pagar.

El Tesorero de la ESE establecerá los procedimientos necesarios para el control de las cuentas por pagar.

Materialidad

Los valores inferiores o iguales al total del 5% del total de la cuenta se considera como no material.

8.10.2. PRÉSTAMOS POR PAGAR

Esta política contable aplica para los préstamos por pagar, provenientes de recursos financieros recibidos por el Hospital como resultado de la obtención de recursos provenientes del sector financiero u otras entidades nacionales o extranjeras, en desarrollo de su objeto social o en cumplimiento de disposiciones del Gobierno Nacional, con las debidas autorizaciones para su uso y de los cuales se espera en el futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Los principales pasivos financieros son:

- Obligaciones de Deuda Pública.
- Arrendamiento financiero: Contratos de arrendamiento financiero que se suscriben con el ánimo de financiar la adquisición de activos, a través de una compañía financiera con la cual, se suscribe el contrato. (Ver política de arrendamientos).
- Préstamos por pagar: Corresponde a préstamos solicitados a entidades financieras o con terceros en condiciones de mercado respecto del tipo de riesgo, plazo y tasa.
- Créditos de Tesorería: estos créditos son de rápida consecución y rápido pago, ya que se destinan a solventar deficiencias transitorias de liquidez. Tienen que pagarse antes del término de la vigencia.

CLASIFICACION

Los préstamos por pagar se clasificarán en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

PRÉSTAMOS POR PAGAR

Reconocimiento

Se reconocerán como préstamos por pagar los recursos financieros recibidos por la empresa para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Clasificación

Los préstamos por pagar se clasificarán en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

Medición inicial

Los préstamos por pagar se medirán por el valor recibido. En caso de que la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés del mercado, se medirán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares. La diferencia entre el valor recibido y el valor presente se reconocerá como ingreso, de acuerdo con lo establecido en la Norma de ayudas gubernamentales y subvenciones.

Los costos de transacción disminuirán el valor del préstamo por pagar. Los costos de transacción en los que se incurra con anterioridad al reconocimiento del préstamo se reconocerán como un activo diferido. Cuando el préstamo por pagar se reconozca, la empresa disminuirá del valor del préstamo los costos de transacción previamente reconocidos y disminuirá el activo diferido.

Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por pagar, estos incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados. Se entiende como un costo incremental, aquel en el que no se habría incurrido si a la empresa no se le hubiera concedido el préstamo.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por pagar se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo reconocido menos los pagos de capital e intereses realizados. El costo efectivo se calculará multiplicando el costo amortizado del préstamo por pagar por la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con su costo amortizado en la fecha de medición.

El costo efectivo se reconocerá como un mayor valor del préstamo por pagar y como gasto en el resultado del periodo. No obstante, los gastos de financiación se reconocerán como mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto, de conformidad con la Norma de costos de financiación.

Los pagos de intereses y de capital disminuirán el valor del préstamo por pagar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación pagada.

Baja en cuentas

Se dará de baja en cuentas, total o parcialmente, un préstamo por pagar cuando se extingan las obligaciones que lo originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire o se transfiera a un tercero o cuando el acreedor renuncie a ella.

La diferencia entre el valor en libros del préstamo por pagar que se da de baja en cuentas y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

En caso de que se origine una modificación sustancial de las condiciones actuales de un préstamo por pagar o de una parte de este, la empresa dará de baja en cuentas dicho préstamo y reconocerá uno nuevo. La diferencia entre el valor en libros del préstamo por pagar que se da de baja en cuentas y el nuevo préstamo originado se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. Se considera que existe una modificación sustancial de un préstamo por pagar cuando el valor presente de los flujos futuros del préstamo con las nuevas condiciones difiere significativamente del valor presente de los flujos futuros del préstamo con las condiciones iniciales.

En caso de que la modificación de las condiciones actuales del préstamo por pagar o de una parte de este no sea sustancial, la empresa recalculará el valor del préstamo por pagar y reconocerá una ganancia o pérdida por la modificación en el resultado del periodo.

Cuando el prestamista renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la empresa aplicará la Norma de ayudas gubernamentales y subvenciones.

Revelaciones

La deuda adquirida mediante la obtención de préstamos se revelará de acuerdo con dos criterios. El primero es su origen como deuda interna o deuda externa.

Es interna aquella que, de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta exclusivamente entre residentes del territorio nacional; por su parte, es externa aquella que, de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta con no residentes. El segundo criterio es el plazo pactado que puede ser de corto o largo plazo. Es de corto plazo la deuda adquirida con un plazo para su pago igual o inferior a un año y de largo plazo la deuda adquirida con un plazo para su pago superior a un año.

La empresa revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones del préstamo por pagar, tales como: plazo, tasa de interés y vencimiento.

También se revelará el valor recibido, los costos de transacción reconocidos como menor valor del préstamo, la tasa de negociación, la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la empresa revelará el valor total de los gastos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Si la empresa infringe los plazos o incumple con el pago del principal, de los intereses o de las cláusulas de reembolso, revelará: Los detalles de esa infracción o incumplimiento, el valor en libros de los préstamos por pagar relacionados al finalizar el periodo contable y la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

Cuando se dé de baja en cuentas, total o parcialmente, un préstamo por pagar, se revelará la ganancia reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas. Así mismo, revelará el valor de los préstamos por pagar que se hayan dado de baja en cuentas por causas distintas a su pago.

Controles inherentes a los Prestamos por pagar

El tesorero de la entidad es el encargado de realizar seguimiento a los prestamos adquiridos, así como a la amortización de capital e intereses en los plazos pactados; será el encargado de realizar la tabla de amortización e informar a contabilidad sobre cada uno de los movimientos a fin de que se registren en contabilidad de manera oportuna.

Materialidad

El valor que sea igual o inferior al 2.5% del total de la cuenta se considera como no material.

8.10.3. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la empresa proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Abarcan los beneficios suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Los beneficios a los empleados se clasifican en:

- Beneficios a los empleados a corto plazo,
- Beneficios pos- empleo
- Beneficios a los empleados a largo plazo y
- Beneficios por terminación del vínculo laboral.

Beneficios a los empleados a corto plazo**Reconocimiento**

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo aquellos beneficios cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios. Hacen parte de tales beneficios: los sueldos, las prestaciones sociales, los aportes a la seguridad social, los planes de incentivos y los beneficios no monetarios, entre otros.

La entidad reconoce como beneficios a empleados a corto plazo los conceptos que están normados en el Decreto Ley 1042 y 1045 de 1978, dichos beneficios corresponden a los siguientes:

Factores Salariales: Asignaciones básicas, trabajos suplementarios, recargos, dominicales y festivos, gastos de representación, prima de servicios, bonificación servicios prestados, auxilio de transporte y auxilio de alimentación.

Prestaciones Sociales: Prima de vacaciones, vacaciones, prima de navidad, cesantías, intereses a las cesantías y bonificaciones.

Aportes parafiscales y seguridad social: (Salud, fondos de pensión, SENA, ICBF, caja de Compensación y ARL).

La empresa reconocerá un pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo, junto con su gasto o costo asociado, cuando consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que la empresa efectúe pagos por beneficios a los empleados a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la empresa reconocerá un activo por dichos beneficios.

Medición

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de dichos beneficios, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo reconocido cuando la empresa efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Revelaciones

La empresa revelará la siguiente información:

una descripción general del tipo de beneficios a los empleados a corto plazo

La cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios a corto plazo otorgados a los empleados.

Beneficios pos-empleo

Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios posempleo aquellos beneficios, distintos de los de terminación del vínculo laboral, que se paguen después de completar el periodo de empleo.

Entre los beneficios pos-empleo se incluyen:

las obligaciones pensionales a cargo de la empresa relacionadas con sus empleados, así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por esta.

Adicionalmente, la empresa si es del caso reconocerá, de manera separada, los activos que hagan parte del plan de activos para beneficios posempleo, el cual corresponde a los recursos que se destinan exclusivamente al pago del pasivo por dichos beneficios, incluidos los ingresos que estos produzcan y los recursos que se obtengan producto de su realización.

Medición

El pasivo por beneficios pos-empleo se medirá por el valor presente, sin deducir los activos del plan de activos para beneficios pos-empleo, de los pagos futuros esperados que serán necesarios para liquidar las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el periodo presente y en los anteriores.

La ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja reconoce como beneficios pos-empleo

- Nómina de Pensionados directos. La liquidación de la nómina mensual la realiza el Área de Talento Humano y la reporta a Tesorería para realizar la cuenta por pagar.
- Cuotas partes pensionales. El trámite de la cuenta por pagar lo realiza Talento Humano, quien radica los documentos en la Tesorería para causar la cuenta por pagar.
- Cálculo Actuarial de pensiones. Talento Humano realiza los trámites correspondientes ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público quien ha venido actualizando este valor con frecuencia no mayor a 3 años, una vez tramitada la certificación, Talento Humano la remite a contabilidad para realizar los registros contables mediante nota de contabilidad.

Beneficios a los empleados a largo plazo

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo aquellos beneficios, diferentes de los de corto plazo, de los de pos-empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago venza después de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios

La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja reconoce como beneficio a largo plazo el concepto de cesantías de Retroactividad, las cuales se reconoce con la liquidación de la provisión mensual, la misma es realizada por Talento Humano y reportada a contabilidad junto con las provisiones de las prestaciones sociales de los funcionarios de ley 50. Contabilidad realiza el registro mediante nota de contabilidad

En el caso de las cesantías retroactivas a cargo de la empresa, el pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se medirá, como mínimo al final del periodo contable, por el valor que la empresa tendría que pagar si fuera a liquidar esa obligación a esa fecha. Las variaciones en el valor del pasivo por cesantías retroactivas se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando se realiza pago parcial o definitivo de las cesantías retroactivas, Talento Humano realiza la liquidación y junto con los documentos soporte requeridos para tal fin los envía a Tesorería para realizar la cuenta por pagar.

Tesorería reporta a contabilidad mensualmente la obligación mediante interfaz detallada, una vez se cuenta con la información en el módulo de contabilidad se procede a realizar la verificación de codificación contable y valores reportados.

Materialidad

Los valores inferiores o iguales al 5% del total de la cuenta se consideran como no materiales.

8.10.3. PROVISIONES

Reconocimiento

Se reconocerán como provisiones los pasivos a cargo de la empresa que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.

Actualmente la empresa maneja provisiones por litigios y demandas en contra, la reconoce cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado
- probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación
- puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.
- En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las obligaciones pueden ser: probables, posibles o remota.

Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.

Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.

Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que se deriva de actuaciones de la empresa producto de políticas empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas, en las que la empresa ha dado a conocer a terceros, que está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades y, como consecuencia, ha creado una expectativa válida de su cumplimiento.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas. En caso de que la empresa tenga el derecho legal a exigir que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero o que este pague directamente la obligación, la empresa reconocerá, de manera separada de la provisión, el derecho a exigir tal reembolso y un ingreso en el resultado del periodo. En el estado del resultado integral, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.

Medición inicial

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Para estimar las provisiones para litigios y demandas, se tendrán en cuenta las variables de estado del proceso y los juicios profesionales del Abogado, de acuerdo con el procedimiento definido por el Hospital, descrito en resolución expedida por la Gerencia de la ESE; de todas formas, se tendrá precaución de no sobrestimar o subestimar el valor.

Medición posterior

Las provisiones se revisarán de manera trimestral o cuando se tenga evidencia que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustaran afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible. Dicha información será certificada a contabilidad por el Asesor Jurídico de la E.S.E.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

Revelaciones en Notas a los Estados Financieros

La ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, revelará para cada tipo de provisión la siguiente información:

- la naturaleza del hecho que la origina

- una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo, nuevos reconocimientos, cambios en la medición, ajustes financieros, valores cargados contra la provisión durante el periodo y valores que hayan sido objeto de reversión en el periodo
- Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

Criterios para la Valoración de las provisiones

Registro del valor de las pretensiones.

El cálculo de las provisiones y valores a registrar en cuentas de orden se documenta en acto administrativo definido por la Asesoría Jurídica de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, resumiendo los siguientes aspectos:

Teniendo en cuenta la probabilidad de pérdida del proceso, el apoderado deberá realizar el registro del proceso en el sistema único de gestión e información litigiosa como se indica a continuación:

Si la probabilidad de pérdida se califica como alta se denominará **PROBABLE** (más del 50%), se registra el valor correspondiente al 35% de las pretensiones ajustado como provisión contable.

Si la probabilidad de pérdida se califica como media **POSIBLE** (superior al 25% e inferior o igual al 50%), se registra el valor "0" en el sistema único de información litigiosa del Estado, pero en la base de control de procesos deberá registrar el 15% del valor de la pretensión ajustada y comunicará a contabilidad para que sea registrada como cuenta de orden.

Si la probabilidad de pérdida se califica como baja **REMOTA** (inferior el 10% y el 25%), se registrará el valor "0" en el sistema único de información litigiosa del Estado y comunicará a contabilidad el 5% del valor de las pretensiones ajustado, no se realiza ningún registro contable.

Reglas adicionales. Adicionalmente a lo definido en precedente, para determinar los valores a provisionar se deberá tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- Los procesos judiciales cuyas pretensiones son de carácter indeterminado, se estimarán económicamente a juicio de experto en aquellos casos en que resulte viable tal ejercicio, en los casos en los cuales no sea posible su cálculo deberá registrar "0" en el campo de captura del sistema único de gestión e información litigiosa del Estado y reflejarse como nota a los estados financieros.
- Todo proceso que se pierda por la entidad en primera instancia se deberá provisionar por el valor de la condena y el mismo será registrado por el apoderado en el campo de captura de la tabla Excel manejada por la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja.
- Si el proceso resulta favorable en primera o en segunda instancia, y el demandante apela o interpone un recurso extraordinario, se debe mantener el resultado del procedimiento indicado en el cálculo de la provisión contable antes del fallo correspondiente.
- En caso de que existan múltiples entidades demandadas frente a un mismo proceso, el apoderado de cada entidad debe hacer el mismo ejercicio de manera independiente, teniendo en cuenta la probabilidad de condena de la entidad en el proceso y no solamente la probabilidad de pérdida del proceso en general. En el presente caso, el valor de la provisión contable nunca se suma con lo estimado por otras entidades.
- No se deben provisionar los procesos en los cuales la entidad actúa en calidad de demandante, y en dicho evento deberá ingresarse el valor "0" o en el campo de captura de la tabla Excel que se encuentra en la ESE.

8.11. INGRESOS

8.11.1. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Reconocimiento

Se reconocerán como ingresos de actividades ordinarias aquellos que se originan por la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, derechos de explotación, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos de actividades se reconocen de forma separada de acuerdo con cada concepto.

Ingresos por prestación de servicios

Los ingresos ordinarios de la E.S.E. Hospital San Rafael Tunja, corresponden a la prestación de servicios de salud; se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de terceros o cumplir

requerimientos contractuales previamente establecidos. Cuando el resultado de una transacción que suponga la prestación de servicios o pueda ser estimado con fiabilidad. Los ingresos por prestación de servicios de salud se encuentran clasificados e individualizados por cada uno de los centros de costos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad
- es probable que la empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción
- el grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad
- los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Asignación de precio de Venta

La asignación del precio de venta se define con base en los manuales tarifarios y Acuerdos emitidos por la Junta Directiva; para los servicios que no se encuentren incluidos en los manuales tarifarios se procede a la proyección de acuerdos institucionales que fijen dichas tarifas.

Tipos de contratos de prestación de servicios de salud

Los tipos de contratos de prestación de servicios de salud manejados en la ESE Hospital San Rafael Tunja son contratos por evento, contratos por participación, paquetes y presupuesto global prospectivo, prestación de servicios derivados de las atenciones de urgencias sin la existencia previa de contrato de conformidad con la normatividad legal vigente.

Medición

La empresa medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas o descuentos condicionados y no condicionados, es decir los efectivamente facturados.

De igual forma se reconocerá los ingresos por cargos no facturados de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance tomará como referencia los cargos realizados a cada uno de los usuarios del servicio, para lo cual el sistema información Servinte, genera un comprobante contable el cual se reporta a contabilidad a través de interfaz de manera trimestral; dicho comprobante se reversa el primer día hábil del mes siguiente, esto con el fin de no generar duplicidad de los ingresos en el momento en que se genere la factura de venta definitiva.

Política Operativa de Registro Contable

Mensualmente facturación genera a contabilidad interfaz resumida de la facturación realizada durante el respectivo mes. Previamente se ha parametrizado el módulo de facturación con los conceptos de facturación, los cuales están relacionados a cuenta contable, centro de costos y demás variables requeridas.

El procedimiento de ingreso de la prestación de servicios de salud de acuerdo con lo establecido por la contaduría General de la Nación es el siguiente: En los mecanismos de pago por evento que constituye la mayoría de los ingresos, caso conjunto integral de atenciones, paquete o grupo relacionado por diagnóstico, la unidad de pago está en función del servicio de salud prestado, el ingreso y recaudo se registrarán de la siguiente manera.

Con la prestación de los servicios de salud, la IPS debitará la subcuenta que corresponda, con la denominación "sin facturar o con facturación pendiente de radicar", de la cuenta la 1319- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD y acreditará la subcuenta que corresponda de la cuenta 4312- SERVICIOS DE SALUD. Con la radicación de la facturación, la IPS debitará la subcuenta que corresponda, con la denominación "con facturación radicada", de la cuenta 1319-PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD y acreditará la subcuenta que corresponda, con la denominación "sin facturar o con facturación pendiente de radicar", de la cuenta la 1319-PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.

Ingresos por el uso de activos por parte de terceros

Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos de la empresa por parte de terceros, los rendimientos financieros generados por ingresos transferidos por las entidades de gobierno, para un fin específico. Se registran como un pasivo y se reintegran a la entidad que los transfirió.

Reconocimiento:

Los ingresos por rendimientos financieros corresponden a la remuneración que hacen terceros por el uso de efectivo y equivalentes de efectivo de la empresa, su reconocimiento se realizara utilizando la tasa de interés efectiva.

Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe la empresa por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles o intangibles, su reconocimiento se realizará de acuerdo con lo pactado en el contrato de arrendamiento.

Medición

Los ingresos se miden por el valor de la contraprestación recibida o por recibir de acuerdo al cargue de cada uno de los conceptos parametrizados en el sistema y de acuerdo a los contratos y manuales tarifarios existentes.

Revelaciones

La empresa revelará la siguiente información:

- Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios
- La cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por prestación de servicios; derechos de explotación; intereses, dividendos y participaciones; y arrendamientos, entre otras; y
- El valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios

8.11.2. Ingresos Por Subvenciones

Reconocimiento

Se reconocerán como subvenciones los activos, monetarios o no monetarios, que reciba la empresa de terceros sin entregar nada a cambio. También se reconocerán como subvenciones la asunción y condonación de obligaciones y los préstamos a tasas inferiores a las del mercado. Los recursos están orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específicos pueden estar o no condicionadas y pueden ser reintegrables, dependiendo del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones.

Las subvenciones recibidas por el Hospital corresponden, entre otros, a los siguientes:

- Subvenciones por donaciones
- Subvenciones por recursos transferidos por el gobierno.
- Otras subvenciones

Medición

El Hospital reconoce las subvenciones de acuerdo a la condición en la que fue recibida la subvención, se pueden presentar los siguientes casos:

- Una subvención que no impone condiciones de rendimiento futuros al Hospital se reconoce como ingreso cuando los importes obtenidos por la subvención sean exigibles.
- Una subvención que impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre el Hospital se reconoce como ingreso solo cuando se cumplan tales condiciones.
- Las subvenciones recibidas antes de que el Hospital satisfaga los criterios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se reconocerán como pasivo.

RECONOCIMIENTO INICIAL DE DONACIONES RECIBIDAS EN EFECTIVO

Siempre que no exista obligación alguna asociada con la subvención recibida en efectivo y se cumplan todos los criterios de reconocimiento de ingresos, el Hospital reconoce las subvenciones como ingreso del periodo, en caso contrario, el Hospital reconoce un pasivo en los estados financieros.

RECONOCIMIENTO INICIAL DE DONACIONES RECIBIDAS EN ACTIVOS NO MONETARIOS:

Todas las donaciones recibidas en activos no monetarios, por ejemplo, propiedades planta y equipo deben ser reconocidas en el

ingreso con contrapartida en la cuenta del activo, una vez se transfieran los riesgos y beneficios al Hospital.

RECONOCIMIENTO INICIAL DE LAS SUBVENCIONES EN TASAS:

El beneficio en tasas otorgado es reconocido por el Hospital como una subvención al inicio del préstamo y se incorpora en los estados financieros como ingreso o pasivo dependiendo de la existencia o no de las condiciones o rendimientos asociados con dicho beneficio.

MEDICIÓN INICIAL

Las subvenciones monetarias se medirán por el valor recibido o por recibir. En caso de que la subvención se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

Las subvenciones no monetarias se medirán por el valor razonable del activo recibido y en ausencia de este por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las subvenciones no monetarias se medirán por el valor en libros de la entidad que cede el recurso.

Las subvenciones por préstamos obtenidos a una tasa de interés inferior a la tasa del mercado se medirán por el valor de la diferencia entre el valor recibido y el valor del préstamo, determinado de acuerdo con lo establecido en la Norma de préstamos por pagar.

Devolución de subvenciones

El reembolso de una subvención se reconocerá como una reducción del saldo del pasivo inicialmente reconocido y como una disminución del valor del activo correspondiente de acuerdo con la naturaleza de los recursos a entregar. La diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

MEDICIÓN POSTERIOR

En su medición posterior, las subvenciones que fueron contabilizadas en su reconocimiento inicial como pasivo tienen el siguiente tratamiento:

- Se reconocen estos importes en el ingreso de acuerdo al cumplimiento de las condiciones originadas por la obtención de tal beneficio, por parte del Hospital.
- Las subvenciones reconocidas como ingresos en su reconocimiento inicial no cuentan con medición posterior ya que, en su reconocimiento inicial, la subvención es reconocida en su totalidad como ingreso en el estado de resultados.

Revelaciones

La ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja revelará la siguiente información:

- una descripción de la naturaleza y cuantía de las subvenciones reconocidas
- Las condiciones cumplidas, por cumplir y otras contingencias relacionadas con las subvenciones condicionadas que no se hayan reconocido en resultados
- Los periodos que cubre la subvención, así como los montos amortizados y por amortizar.

Materialidad

Los valores inferiores o iguales al 5% del total de cada una de las cuentas que conforman los ingresos se consideran como no materiales.

8.12. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

8.12.1. ACTIVOS CONTINGENTES

Reconocimiento

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la empresa. Se evaluarán de forma continuada con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. Sólo se hará el reconocimiento de un activo contingente cuando la entrada de beneficios económicos

a la empresa pase a ser prácticamente cierta.

Revelaciones

La E.S.E. Hospital San Rafael Tunja revelará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición. Además, para cada tipo de activo contingente, revelará la siguiente información: una descripción de la naturaleza del activo contingente una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información.

8.12.2. PASIVOS CONTINGENTES

Reconocimiento:

Corresponden a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir o si no llegar a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la empresa. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se tenga una medición fiable de la obligación, se deberá hacer el reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que el cambio tenga lugar.

Revelaciones:

La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros, revelará la siguiente información:

- una descripción de la naturaleza del pasivo contingente
- una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información.

8.12.3. PARTICIPACION CONSORCIO

La ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja es consorciado del Consorcio Homocentro del Centro oriente colombiano desde el año 2007, la entidad registra al cierre contable la participación de activos, pasivos, ingresos, gastos y costos en una subcuenta habilitada para tal fin, por cada una de las cuentas, el soporte del registro es la certificación de participación expedida por el representante legal y el contador del consorcio.

8.13. POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES Y CORRECCIÓN DE ERRORES

8.13.1. Políticas Contables

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la empresa para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Las políticas contables de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja se adoptaron de acuerdo a lo establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, las cuales conllevan a estados financieros que contienen información relevante y fiable sobre los hechos económicos, y de acuerdo a juicios profesionales de líderes de cada uno de los procesos que son insumo de información contable.

La empresa cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público o cuando, en los casos específicos que este lo permita, la empresa considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera

Los cambios en las políticas contables originados en cambios en el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público se aplicarán observando lo dispuesto en la norma que los adopte. Por su parte, los cambios en las políticas contables que en observancia del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público adopte la empresa, se aplicarán de manera retroactiva, es decir, la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, la empresa registrará el

ajuste al valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vean afectadas por el cambio de política, en el periodo en el que este ocurra y se expresará, para efectos de presentación de los estados financieros, los saldos iniciales al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, así como los saldos de los periodos comparativos de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política.

El ajuste de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política, de los periodos previos a los presentados en los estados financieros, se registrará contra las utilidades acumuladas y, para efectos de presentación, se re expresarán las utilidades acumuladas y la utilidad del ejercicio de los periodos comparativos.

Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, la empresa aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable (el cual puede ser el inicio del propio periodo corriente) y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado por el cambio.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente por la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, la empresa ajustará la información comparativa aplicando la nueva política contable de forma prospectiva, es decir, a partir de la fecha en que se cambie la política.

Cuando la empresa adopte un cambio en una política contable revelará lo siguiente:

- La naturaleza del cambio
- Las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuye a la representación fiel y suministra información relevante El valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual, como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable
- una justificación de las razones por las cuales no se realizó una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

8.13.2. Cambios en una estimación contable

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por la empresa para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor razonable de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables, las obligaciones por beneficios posemplo y las obligaciones por garantías concedidas.

El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información financiera. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará. Lo anterior, no implica que esta se encuentre relacionada con periodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva. Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando.

- El resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio, si afecta solamente este periodo,
- El resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte o
- El patrimonio cuando la norma así lo establezca. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Revelación

Cuando la empresa realice un cambio en una estimación contable revelará lo siguiente:

- la naturaleza del cambio
- El valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros
- La justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.

8.13.3. Corrección de errores

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la empresa, para uno o más

periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

La empresa corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este.

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la empresa re expresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se Re expresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, la empresa re expresará la información desde la fecha en la cual dicha re-expresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer el re-expresión.

En caso de errores de periodos anteriores que sean inmateriales no se requerirá su re expresión retroactiva.

De acuerdo con la Norma de presentación de estados financieros, cuando la empresa corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo Cuando la empresa efectúe una corrección de errores de periodos anteriores

Revelación

Cuando se realice corrección de errores se revelará lo siguiente:

- La naturaleza del error de periodos anteriores
- El valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible
- El valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información
- Una justificación de las razones por las cuales no se realizó un re expresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

8.13.4. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros, el final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

Pueden identificarse dos tipos de eventos: los que implican ajuste y los que no implican ajuste.

Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste.

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. La empresa ajustará los valores en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste. Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes:

- La resolución de un litigio judicial que confirme que la empresa tenía una obligación presente al final del periodo contable.
- La recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido.
- La determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas.

- La determinación de la participación en las ganancias o en el pago de incentivos a los empleados que la empresa deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha.
- El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que, por su materialidad, serán objeto de revelación. Algunos de los eventos ocurridos después del periodo contable que indican condiciones surgidas después del periodo que no implican ajuste y que serán objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes:

- La reducción en el valor razonable de las inversiones
- El inicio de un proceso de combinación de negocios o la disposición de una controlada
- Otras disposiciones de activos o la expropiación de activos por parte del gobierno
- Las compras o disposiciones significativas de activos
- La ocurrencia de siniestros
- El anuncio o comienzo de reestructuraciones
- La decisión de la liquidación o cese de actividades de la empresa
- El inicio de litigios.

Revelaciones

La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizará en función de la información recibida, así mismo, la empresa revelará la siguiente información:

- La fecha de autorización para la publicación de los estados financieros
- El responsable de la autorización
- La existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado
- La naturaleza de los eventos que no impliquen ajuste
- La estimación del efecto financiero de los eventos que no impliquen ajuste o la aclaración de que no es posible hacer tal estimación

Evaluación / Seguimiento - Medición

-El contador de la entidad evaluará y analizará los informes de las auditorías internas y externas realizadas a los estados financieros de la entidad y formulará las acciones correctivas a que haya lugar con el propósito de dar cumplimiento a las políticas contables de la ESE. -Auto evaluación del proceso contable, a través de la evaluación del sistema de control interno contable de conformidad con la normatividad vigente. -Informes de seguimiento al cumplimiento de los procedimientos que intervienen en el proceso contable para la elaboración de los estados financieros.

Documento Soporte /Anexos

- Procedimiento flujo de información.
- Procedimiento Cierre Financiero.
- Procedimiento Depuración contable.
- Procedimiento conciliación de información.

Bibliografía

- Decreto Nacional 2784 de 2012
- Decreto 3022 de 2013, Contaduría General de la Nación
- Resolución 743 de 2013 emanada de la Contaduría General de la Nación
- Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación
- Instructivo 002 de 2014, expedido por la Contaduría General de la Nación
- Resolución 422 de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación
- Resolución 286 de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación
- Procedimientos de Almacén, Farmacia, Activos Fijos, Cartera, Facturación, Tesorería, Contabilidad

Términos y Definiciones

Acuerdos Conjuntos: Es un acuerdo que se celebra para realizar una operación conjunta o negocio conjunto, en el cual dos o más partes mantienen control conjunto de modo que las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

Convergencia: Es el proceso mediante el cual las entidades del ámbito de la contabilidad privada en Colombia convertirán (re expresarán) sus estados financieros (preparados bajo Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia) a Normas Internacionales de Información Financiera.

Costo atribuido: Un importe usado como sustituto del costo o del costo depreciado en una fecha determinada.

Costo Efectivo: Se calcula multiplicando el valor en libros de la cuenta por pagar, por la tasa de interés efectiva, durante el tiempo que exceda el plazo normal de pago.

Costos de Transacción: Son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por pagar, e incluyen por ejemplo, honorarios y comisiones pagados a asesores o abogados.

Costos Incrementales: Son aquellos en los que no se habría incurrido si a la empresa no se le hubiese concedido un préstamo.

Estimación Contable: Es un mecanismo utilizado por la empresa para medir un hecho económico que, dada a la incertidumbre de este no puede medirse con precisión por ese motivo se debe estimar.

Modelo del costo: Reconocimiento de un activo por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Operación Conjunta: Es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen el control conjunto, tienen derechos respecto de los activos y responsabilidades frente a los pasivos relacionados con el acuerdo. Cada una de las partes se denomina operador conjunto.

Pérdida por deterioro de valor: Es la cantidad en que excede el importe en libros de un activo o unidad generadora de efectivo a su importe recuperable.

PGCP: Principios Generales de Contabilidad Pública.

Reconocimiento: Proceso de incorporación, en el balance general (Estado de Situación Financiera) o en el Estado de Resultados (Estado del Resultado Integral), de una partida que cumpla la definición del elemento correspondiente y que satisfaga los siguientes criterios para su reconocimiento

0. Que sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad, y
1. sp; El elemento tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Tasa de cambio de contado: Es la tasa del valor actual de la moneda en la fecha de la transacción.

Tasa de Interés Efectiva: Es aquella que hace equivalentes los flujos convenidos con el valor inicialmente reconocido.

Unidad Generadora de Efectivo: El grupo identificable de activos más pequeño, que genera entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

Valor de mercado: Es el valor de un producto, bien o servicio determinado por la oferta y demanda del mercado, ya que es el importe neto que un vendedor podría obtener de la venta de dicho producto, bien o servicio en condiciones estándares de comercio en el mercado.

Valor razonable: Es el importe por el que puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Valor residual: El importe estimado que una entidad podría obtener en el momento presente por disponer del elemento, después de deducir los costos estimados por tal disposición, bien porque se hubiera alcanzado antigüedad o ha llegado al término de su vida útil.

Historial**Versión 2**

Devolvió a elaboración	Elaboró	Revisión Técnica	Socializó	Revisó socialización	Revisión General	Aprobó
Blanca Nelly Castiblanco Sierra Profesional especializado (Procesos) (Gestión de calidad) 2025-09-03 10:53 AM	Oscar Daniel Vargas Castillo 2025-09-03 11:30 AM	Blanca Nelly Castiblanco Sierra Profesional especializado (Procesos) (Gestión de calidad) 2025-09-03 04:16 PM	Oscar Daniel Vargas Castillo 2025-09-04 09:37 AM	Blanca Nelly Castiblanco Sierra Profesional especializado (Procesos) (Gestión de calidad) 2025-09-05 08:58 AM	Victor Manuel Sanchez Vargas Subgerente Administrativo y financiera (Subgerencia Administrativa y financiera) 2025-09-05 09:05 AM	German Francisco Pertuz González Gerente (Gerencia) 2025-09-05 10:43 AM
Cordial saludo, Favor hacer registro de los puntos actualizados para la trazabilidad del mismo. Sin otro particular.	Buenos dias, Se envia documento para revision, al cual se le realizaron las siguientes actualizaciones: - Se actualiza redaccion del documento - Se actualiza materialidad de cada grupo contable - Se actualiza vida util de los activos fijos Quedo atento a sus cometarios.	Atento saludo, Continuar con ciclo documental en formato TH-F-15 diligenciar todos los campos y trazar linea oblicua en espacios en blanco. Quedo atenta.	Buenos dias, Se envia socializacion del manual de politicas contables.	Cordial saludo, Se evidencia soporte de socialización, continuar con ciclo documental. Sin otro particular.	VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS	SE APRUEBA DOCUMENTO